



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Memorando No. SCVS-IRL-2018-0498-M

Loja, 12 de noviembre de 2018

PARA: Dr. Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

DE: Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3

ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA DE LA COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS

Luego de la revisión realizada al escrito de notificación de fecha 06 de noviembre de 2018, ingresado a esta Intendencia Regional el 09 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Ing. James Loaiza Riofrío GERENTE GENERAL de la COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS, en donde se remite la POSESIÓN EFECTIVA SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS a favor de los señores CARMEN EUGENIA VALDIVIESO VALDIVIESO, MARÍA AUGUSTA VALDIVIESO VALDIVIESO, RAMÓN ALFREDO VALDIVIESO VALDIVIESO, JAVIER ALFONSO VALDIVIESO VALDIVIESO Y JUAN CARLOS VALDIVIESO VALDIVIESO, en su calidad de hijos y herederos, sobre las acciones de la COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS, que pertenecieron al difunto ULPIANO RUPERTO VALDIVISO ARIAS con C.I. No. 1100177185, me permito informar:

Consta la Posesión Efectiva de fecha trece de julio del dos mil dieciocho, realizada en la notaría Segunda del cantón Loja, en la que se concedió en forma proindiviso y sin perjuicio de terceros, en la mortuoria del señor ULPIANO RUPERTO VALDIVISO ARIAS a favor de sus hijos, sobre las acciones que poseía en la COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS

Del sistema magnético de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se ha verificado que 20.892 acciones de la compañía antes mencionada pertenecen al señor ULPIANO RUPERTO VALDIVISO ARIAS, las mismas que se adjudicaron con aumentos de capital y en calidad de accionista fundador.

El trámite cumple con las formalidades legales pertinentes, por lo que solicito muy comedidamente se sirva disponer se realice el Registro en la compañía antes señalada, de los Herederos con derecho a la sucesión de la causante ULPIANO RUPERTO VALDIVISO ARIAS; lo que antecede basado en lo que dispone el numeral doce del Art. dieciocho de la Ley Notarial, en concordancia con el Art. seiscientos setenta y cuatro, y siguientes del Código de Procedimiento Civil; y 190 de la Ley de Compañías.

Sin perjuicio de que las compañías correspondientes presenten el trámite de posesión efectiva por separado es procedente se haga constar los herederos del causante en las compañías CORPORACIÓN FAVORITA C.A. Y COLINAS DEL VILLONACO S.A. COVILLSA, esto en atención al literal 13 del Art. 3 de la LEY PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Publicada en el Registro Oficial Suplemento 353 de 23 de octubre 2018.

Atentamente,

Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3

Trámite No. 84992-0041-18
Expediente: 6256

Loja, 06 de Noviembre de 2018

Doctor
Rodrigo Carpio
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad

De mi consideración:

Me permito adjuntar el Acta Notarial de Posesión Efectiva, celebrada el trece de julio del dos mil dieciocho, en la Notaría Segunda del cantón Loja, en donde se le concede a los herederos; CARMEN EUGENIA VALDIVIESO VALDIVIESO, MARÍA AGUSTA VALDIVIESO VALDIVIESO, RAMÓN ALFREDO VALDIVIESO VALDIVIESO, JAVIER ALFONSO VALDIVIESO VALDIVIESO, JUAN CARLOS VALDIVIESO VALDIVIESO, LIDA EUGENIA VALDIVIESO SAMANIEGO la POSESIÓN EFECTIVA sobre las acciones de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS que pertenecen al difunto Ulpiano Ruperto Valdivieso Arias, quien falleció el 20 de junio del dos mil dieciocho en el cantón Loja, provincia de Loja.

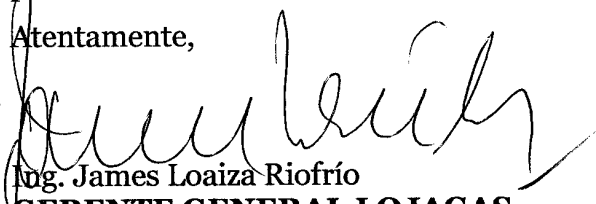
El difunto Ulpiano Ruperto Valdivieso Arias era dueño de VEINTE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS ACCIONES nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América.

90592

1100177185

Comunicación que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ing. James Loaiza Riofrío
GERENTE GENERAL LOJAGAS

Calle Valencia entre
Burgos y Av. Turunuma
Barrio Turunuma Alto,
Loja-Ecuador
Telf.: (593 7) 2614614



RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA
COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
LOJA-EQUADOR

FECHA: 06 NOV 2018

FIRMA: 

N° TRAMITE: 84992-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud
EXP: 9236
09/11/18 15:04



Factura: 002-008-000008786



20181101002P05342

PROTOCOLIZACIÓN 20181101002P05342

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE JULIO DEL 2018, (12:46)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALDIVIESO VALDIVIESO CARMEN EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102645395
VALDIVIESO VALDIVIESO MARIA AUGUSTA	REPRESENTADO POR PABLO ANDRES ORTEGA VALDIVIESO	CÉDULA	1706528195
VALDIVIESO VALDIVIESO MON ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102014816
VALDIVIESO VALDIVIESO JAVIER ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102839899
VALDIVIESO VALDIVIESO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102132592
VALDIVIESO SAMANIEGO LIDIA EUGENIA VICENTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100177177

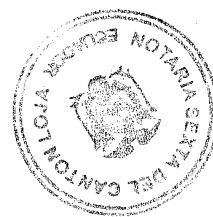
Observaciones:

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

AP: 1321-DP11-2018-SC

Dr. Federico Puertas Monteros
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA





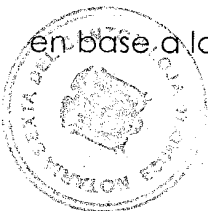
1 uno cuatro ocho uno seis (**1102014816**), por sus propios y personales
2 derechos; **JAVIER ALFONSO VALDIVIESO VALDIVIESO**, de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Divorciado, domiciliado
4 en la ciudad de Loja, portador de la cédula de ciudadanía número
5 uno uno cero dos ocho tres nueve ocho nueve nueve (**1102839899**),
6 por sus propios y personales derechos; **JUAN CARLOS VALDIVIESO**
7 **VALDIVIESO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
8 estado civil Casado, domiciliado en la ciudad de Loja, portador de la
9 cédula de ciudadanía número uno uno cero dos uno tres dos cinco
10 nueve dos (**1102132592**), por sus propios y personales derechos; y,
11 **LIDIA EUGENIA VALDIVIESO SAMANIEGO**, de nacionalidad
12 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Viuda, domiciliada en
13 la ciudad de Loja, portadora de la cédula de ciudadanía número uno
14 uno cero cero uno siete siete uno siete siete (**1100177177**), por sus
15 propios y personales derechos, los comparecientes capaces para el
16 actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y debidamente
17 juramentados por el infrascrito Notario, quien expresa la verdad en el
18 contenido de este instrumento, la cual me solicitan les otorgue la
19 Posesión Efectiva y expresan: **UNO: PETICIÓN Y DECLARACIÓN:**
20 Nosotros, **CARMEN EUGENIA VALDIVIESO VALDIVIESO, MARÍA**
21 **AUGUSTA VALDIVIESO VALDIVIESO**, representada por Pablo Andrés
22 Ortega Valdivieso, **RAMÓN ALFREDO VALDIVIESO VALDIVIESO, JAVIER**
23 **ALFONSO VALDIVIESO VALDIVIESO Y JUAN CARLOS VALDIVIESO**
24 **VALDIVIESO**, en calidad de hijos del causante; y, **LIDIA EUGENIA**
25 **VALDIVIESO SAMANIEGO**, en calidad de conyugue sobreviviente,
26 manifestamos y declaramos bajo juramento, conocedores de las
27 penas del perjurio que: **A) Al deceso de nuestro padre y esposo**
28 **ULPIANO RUPERTO VALDIVIESO ARIAS**, portador de la cédula de



1 ciudadanía número **(1100177185)**, de estado civil casado, quien
2 falleció en la parroquia San Sebastián, del cantón y provincia de Loja,
3 el día (20) de junio del año (2018), con registro de defunción número
4 (D-300-000070-30) de fecha (21) de junio del año (2018), en la
5 parroquia El Sagrario, del cantón y provincia de Loja, conforme lo
6 acreditamos con el certificado de defunción que adjuntamos, quien
7 falleció sin otorgar testamento alguno y dejando como conyugue
8 sobreviviente a la señora **LIDIA EUGENIA VALDIVIESO SAMANIEGO**; y,
9 como únicos herederos a sus hijos **CARMEN EUGENIA VALDIVIESO**
10 **VALDIVIESO, MARÍA AUGUSTA VALDIVIESO VALDIVIESO, RAMÓN**
11 **ALFREDO VALDIVIESO VALDIVIESO, JAVIER ALFONSO VALDIVIESO**
12 **VALDIVIESO Y JUAN CARLOS VALDIVIESO VALDIVIESO. B) A SU**
13 fallecimiento dejó como bienes de la sucesión lo siguiente: Una
14 cuenta corriente en el Banco del Austro, signada con el número
15 0011055990; Una cuenta de ahorros en el Banco del Austro, signada
16 con el número 0011033644; Una cuenta de ahorros en el Banco del
17 Austro, signada con el número 0011685919; Una cuenta de ahorros en
18 la Mutualista Pichincha, signada con el número 200016774; Una
19 cuenta de ahorros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de
20 Comercio de Loja, CADECOL, signada con el número 560101010995;
21 Certificados de aportación en la Cooperativa de Ahorro y Crédito
22 Construcción, Comercio y Producción Ltda., COOPCCP, signados
23 con el número 111182069; Una cuenta de ahorros en la Cooperativa
24 de Ahorro y Crédito Construcción, Comercio y Producción Ltda.
25 COOPCCP, signada con el número 111182069; Una cuenta de ahorros
26 en el Banco de Machala, signada con el número 1250029221; Una
27 cuenta corriente en el Banco de Loja, signada con el
28 2900474822; Una cuenta de ahorros en la Cooperativa de



1 Crédito Manuel Esteban Godoy, signada con el número
2 401010293675; Acciones en la Cooperativa de Ahorro y Crédito
3 Manuel Esteban Godoy, signadas con el número 401040292257; Una
4 cuenta de ahorros en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA
5 MICROEMPRESA FORTUNA, signada con el número 440101003643;
6 Certificados de aportación en la COOPERATIVA DE AHORRO Y
7 CRÉDITO DE LA MICROEMPRESA FORTUNA, signados con el número
8 440100003643; Una cuenta de ahorros en Produbanco, signada con
9 el número 12125071839; Una cuenta de ahorros en la COOPERATIVA
10 DE AHORRO Y CRÉDITO "JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA"
11 LTDA., signada con el número 40607874300; Veinte mil ochocientas
12 noventa y dos acciones o participaciones, en la Compañía de
13 Economía Mixta LOJAGAS; Seis mil cuatrocientas treinta acciones en
14 la CORPORACIÓN FAVORITA C. A.; Ochocientas acciones o
15 participaciones en la Compañía Colinas del Villonaco S. A. COVILLSA;
16 Los Fondos de Cesantía, Fondos de Reserva, Montepío, que mantuvo
17 el causante Ulpiano Ruperto Valdivieso Arias, en calidad de afiliado
18 del instituto ecuatoriano de seguridad social, mas todos los beneficios
19 y derechos económicos que le puedan corresponder. Con estos
20 antecedentes, los comparecientes **CARMEN EUGENIA VALDIVIESO**
21 **VALDIVIESO, MARÍA AUGUSTA VALDIVIESO VALDIVIESO**, representada
22 por Pablo Andrés Ortega Valdivieso, **RAMÓN ALFREDO VALDIVIESO**
23 **VALDIVIESO, JAVIER ALFONSO VALDIVIESO VALDIVIESO Y JUAN**
24 **CARLOS VALDIVIESO VALDIVIESO**, en calidad de únicos hijos y
25 herederos; y, **LIDIA EUGENIA VALDIVIESO SAMANIEGO**, en calidad de
26 conyugue sobreviviente, del causante **ULPIANO RUPERTO VALDIVIESO**
27 **ARIAS**, ante el suscrito notario ratifican su declaración juramentada
28 en base a lo establecido en el artículo dieciocho (18), numeral doce



1 (12) de la Ley Notarial Reformada, y piden se les conceda la
2 POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES del mencionado causante en su
3 favor, el mismo que es singularizado anteriormente. Se adjunta los
4 documentos correspondientes. **DOS: OTORGAMIENTO DE POSESIÓN**
5 **EFFECTIVA:** Conforme a la petición y declaración jurada de los
6 comparecientes, señores **CARMEN EUGENIA VALDIVIESO VALDIVIESO,**
7 **MARÍA AUGUSTA VALDIVIESO VALDIVIESO,** representada por Pablo
8 Andrés Ortega Valdivieso, **RAMÓN ALFREDO VALDIVIESO VALDIVIESO,**
9 **JAVIER ALFONSO VALDIVIESO VALDIVIESO Y JUAN CARLOS**
10 **VALDIVIESO VALDIVIESO,** en calidad de hijos del causante; y, **LIDIA**
11 **EUGENIA VALDIVIESO SAMANIEGO,** en calidad de conyugue
12 sobreviviente, del causante **ULPIANO RUPERTO VALDIVIESO ARIAS,** de
13 conformidad con la partida de defunción, y las cédulas que se
14 agregan como documentos habilitantes, yo, **Doctor PABLO FEDERICO**
15 **PUERTAS MONTEROS,** Notario Segundo Suplente del Cantón Loja, por lo
16 expuesto y habiéndose agotado el procedimiento, amparado en el
17 contenido del numeral doce (12) del Art. dieciocho (18) de la LEY
18 NOTARIAL, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO,** de los
19 bienes dejados por el causante **ULPIANO RUPERTO VALDIVIESO ARIAS,**
20 en favor de **CARMEN EUGENIA VALDIVIESO VALDIVIESO, MARÍA**
21 **AUGUSTA VALDIVIESO VALDIVIESO, RAMÓN ALFREDO VALDIVIESO**
22 **VALDIVIESO, JAVIER ALFONSO VALDIVIESO VALDIVIESO Y JUAN**
23 **CARLOS VALDIVIESO VALDIVIESO,** en calidad de hijos y herederos del
24 causante **ULPIANO RUPERTO VALDIVIESO ARIAS,** dejando a salvo el
25 derecho de terceros, y en especial sobre los siguientes bienes: Una
26 cuenta corriente en el Banco del Austro, signada con el número
27 0011055990; Una cuenta de ahorros en el Banco del Austro, signada
28 con el número 0011033644; Una cuenta de ahorros en el Banco del Austro,



1 Austro, signada con el número 0011685919; Una cuenta de ahorros en
2 la Mutualista Pichincha, signada con el número 200016774; Una
3 cuenta de ahorros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de
4 Comercio de Loja, CADECOL, signada con el número 560101010995;
5 Certificados de aportación en la Cooperativa de Ahorro y Crédito
6 Construcción, Comercio y Producción Ltda., COOPCCP, signados
7 con el número 111182069; Una cuenta de ahorros en la Cooperativa
8 de Ahorro y Crédito Construcción, Comercio y Producción Ltda.,
9 COOPCCP, signada con el número 111182069; Una cuenta de ahorros
10 en el Banco de Machala, signada con el número 1250029221; Una
11 cuenta corriente en el Banco de Loja, signada con el número
12 2900474822; Una cuenta de ahorros en la Cooperativa de Ahorro y
13 Crédito Manuel Esteban Godoy, signada con el número
14 401010293675; Acciones en la Cooperativa de Ahorro y Crédito
15 Manuel Esteban Godoy, signadas con el número 401040292257; Una
16 cuenta de ahorros en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA
17 MICROEMPRESA FORTUNA, signada con el número 440101003643;
18 Certificados de aportación en la COOPERATIVA DE AHORRO Y
19 CRÉDITO DE LA MICROEMPRESA FORTUNA, signados con el número
20 440100003643; Una cuenta de ahorros en Produbanco, signada con
21 el número 12125071839; Una cuenta de ahorros en la COOPERATIVA
22 DE AHORRO Y CRÉDITO "JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA"
23 LTDA., signada con el número 40607874300; Veinte mil ochocientas
24 noventa y dos acciones o participaciones, en la Compañía de
25 Economía Mixta LOJAGAS; Seis mil cuatrocientas treinta acciones en
26 la CORPORACIÓN FAVORITA C. A.; Ochocientas acciones o
27 participaciones en la Compañía Colinas del Villonaco S. A. COVILLSA;
28 Los Fondos de Cesantía, Fondos de Reserva, Montepío, que mantuvo



1 el causante Ulpiano Ruperto Valdivieso Arias, en calidad de afiliado
2 del instituto ecuatoriano de seguridad social, mas todos los beneficios
3 y derechos económicos que le puedan corresponder. Así mismo,
4 nosotros **CARMEN EUGENIA VALDIVIESO VALDIVIESO, MARÍA AUGUSTA**
5 **VALDIVIESO VALDIVIESO**, representada por Pablo Andrés Ortega
6 Valdivieso, **RAMÓN ALFREDO VALDIVIESO VALDIVIESO, JAVIER**
7 **ALFONSO VALDIVIESO VALDIVIESO Y JUAN CARLOS VALDIVIESO**
8 **VALDIVIESO**, en calidad de únicos hijos y herederos; y, **LIDIA EUGENIA**
9 **VALDIVIESO SAMANIEGO**, en calidad de conyugue sobreviviente, del
10 causante **ULPIANO RUPERTO VALDIVIESO ARIAS**, mediante la presente
11 acta nombramos como Administrador Común a nuestro hermano e
12 hijo **RAMÓN ALFREDO VALDIVIESO VALDIVIESO**, para que administre
13 todos los bienes de nuestro padre, el causante **ULPIANO RUPERTO**
14 **VALDIVIESO ARIAS**, y realice todos los trámites de Ley. Adjuntamos
15 documentos correspondientes como habilitantes. La cuantía por su
16 naturaleza es indeterminada. El trámite es especial. Copia de esta
17 Acta se inscribirá de ser necesario en el Registro correspondiente, sea
18 este Registro de la Propiedad o Registro Mercantil. Para constancia,
19 firma la presente Acta, la compareciente, con el suscrito Notario que
20 doy fe

21

22

23

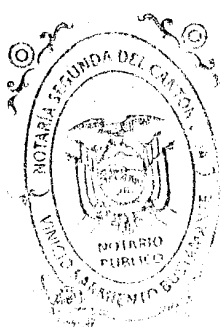
24 Sra. **CARMEN EUGENIA VALDIVIESO VALDIVIESO**

25 **C.C. 1102645395**

26

27

28

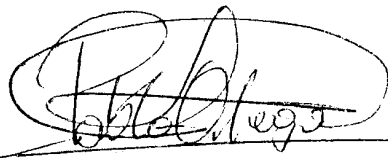


Dr. Federico Fuentes Monteros
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA



COPIA



1 



3 Sr. PABLO ANDRES ORTEGA VALDIVIESO

4 C.C. 1716916489

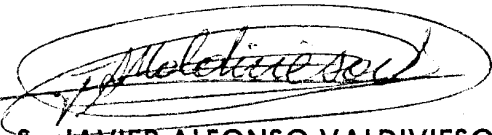
5 REPRESENTANDO A MARÍA AUGUSTA VALDIVIESO VALDIVIESO

6 



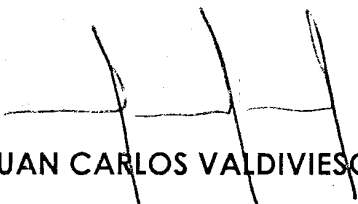
8 Sr. RAMON ALFREDO VALDIVIESO VALDIVIESO

9 C.C. 1102014816

10 

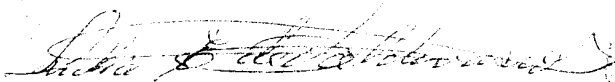
12 Sr. JAVIER ALFONSO VALDIVIESO VALDIVIESO

13 C.C. 1102839899

14 

16 Sr. JUAN CARLOS VALDIVIESO VALDIVIESO

17 C.C. 1102132592

18 

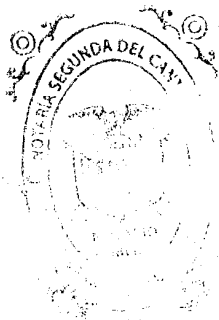
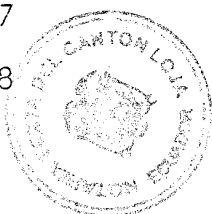
21 Sra. LIDIA EUGENIA VALDIVIESO SAMAY

22 C.C. 1100177177

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello, s
24 que la confiero en la ciudad de
25 celebración.



26 ta PRIMERA COPIA,
27 Sr. Federico Puertas Monteros
28 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA



EL NOTARIO

Dr. Federico Puertas Monteros
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA

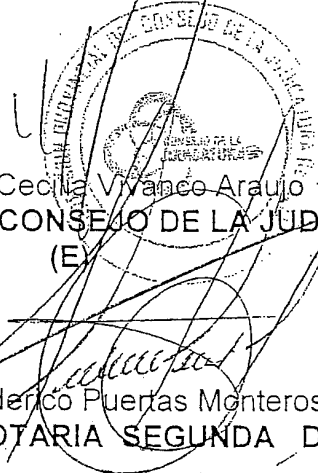


ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL		Nro. 1321-DP11-2018-SC Fecha 19/jun/2018	
1 ORGANOS AUXILIARES DE LOJA			2 Resolución Nro Fecha 19/jun/2018		
3 PUERTAS MONTEROS Apellidos			4 Rige A Partir De 06/jul/2018 Rige Hasta 21/jul/2018 PABLO FEDERICO Nombre		
5 Cédula de Identificación 110186737-0		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación 033-0042	
8 Tipo Acción de Personal Designación					
9 Explicación Por haberse concedido vacación al Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del cantón Loja, con arreglo a lo determinado en el Art. 7 del "Reglamento para la Designación y Ejercicio de Funciones de la Notarías y Auxiliares Suplentes" expedida mediante Resolución 260-2014 de fecha 14 de octubre de 2014. La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura en Loja, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley; y, considerando el listado de la Resolución N° 122-2016 de fecha 26 de julio de 2016, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve DESIGNAR como Notario Suplente de la Notaria Segunda del cantón Loja, al Dr. Pablo Federico Puertas Monteros, desde el 06 hasta el 21 de julio de 2018. En atención a la Resolución No. CJ-DG-2017-143, suscrita por el Dr. Tomás Alvear Peña, Director General del Consejo de la Judicatura el 29 de noviembre de 2017; la Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja, suscribe la presente acción de personal.					
10 Situación Actual Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE LOJA Departamento NOTARIA SEGUNDA DE LOJA Puesto NOTARIO PUBLICO SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo LOJA Partida			11 Situación Propuesta Dependencia Departamento Puesto Remuneración Unif. Lugar de Trabajo Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha			Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante Causal Vacaciones		
13 Registro Nro 1321 Fecha 19/jun/2018			Ing. Juan Carlos Ordoñez Alvarado COORDINADOR DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE LOJA HUMANO CJ-LOJ		
Dra. María Cecilia Vivanco Araujo DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LOJA (E)					

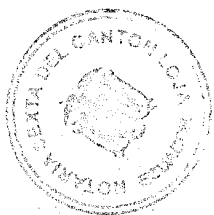
COPIA

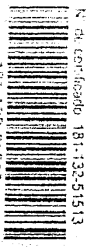


Loja, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho, a las 11H10.-Ante la Señora Doctora María Cecilia Vivanco Araujo, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura en Loja (E), comparece el Señor Dr. Pablo Federico Puertas Monteros, con cédula de ciudadanía Nro. **1101867370**, con su respectivo certificado de votación Nro. **027-278**, a fin de posesionarse del cargo de Notario Suplente de la Notaria Segunda del cantón Loja, desde el 06 hasta el 21 de julio de 2018, de conformidad con lo estipulado en el Art. 7 de la Resolución 260-2014 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura.- Al efecto, la Directora Provincial del Consejo de la Judicatura en Loja, previas las explicaciones de los deberes y responsabilidades propios de la función notarial, lo juramentó en legal forma, en mérito del cual acepta y promete desempeñar fiel y legalmente el cargo a él encomendado.- Termina la diligencia y leída que le fue a la compareciente, se afirma y ratifica en lo expuesto, firmando para constancia de lo actuado el Director y compareciente.


Dra. María Cecilia Vivanco Araujo
DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LOJA
(E)

Dr. Pablo Federico Puertas Monteros
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA.





Se declara en la forma de la ley 25 DE JUNIO DE 2013
FOLIO 100 A CARRON CLAUDIA ALEJANDRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS

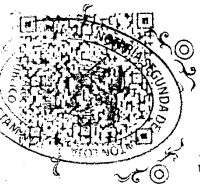
En la ciudad de Loja, a los 25 días del mes de Agosto del año 2013, comparecieron: Clara Patricia Paredes Vides, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Tratadora, y de domicilio en Loja, y Guillermo Paredes Vides, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión H. de familia, y de domicilio en Loja, hijos de Ramón Alfredo Paredes Vides y María Eugenia Vides, los cuales me declaran haber celebrado matrimonio el día 25 de Agosto del presente año, según consta en el acta inspectorial. Declararon, además, que...

ARGUMENTACIONES:

Presencia testigos de la celebración del matrimonio: Simón Víctor Samaniego Palacios y Julio Paredes Carrion.
Leída este acta, la firmamos como declarante y testigos.

Yo, el infrascrito Secretario que certifica, he leído el presente acta y he verificado que los datos consignados en el mismo son ciertos y veraces, por lo que certifico que el presente acta es fiel y exacta copia del original que se encuentra en el expediente. SECRETARIO
Julio Paredes Carrion TESTIGO

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



COPIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Código: General-Actuación-Reg.
Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-300-000070-30

En ECUADOR, provincia de LOJA, cantón LOJA, parroquia EL SAGRARIO, el día de hoy, 21 DE JUNIO DE 2018, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres del fallecido: VALDIVIESO ARIAS ULPIANO RUPERTO con N.U.I./pasaporte No. 1100177185, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: CASADO, edad: 83 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de LOJA, cantón LOJA, parroquia SAN SEBASTIAN, 20 DE JUNIO DE 2018.

Causa de la muerte: PARADA CARDIORESPIRATORIA, Responsable que declara la defunción: DR SANTIAGO CORDOVA.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: VALDIVIESO SAMANIEGO LIDIA EUGENIA VICENTA con N.U.I./pasaporte No. 1100177177

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: VALDIVIESO ULPIANO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ARIAS HORTENSIA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: SARA IVANOVA GONZAGA VALLEJO, N.U.I./pasaporte No.1103502678, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

HUJA AUTORIZA AL DELEGADO DE LA FUNERARIA CAMPOSANTO LOS ROSALES SOLICITAR LA DEFUNCION-

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
EDDY FERNANDO MEDINA POMA

Firma del Solicitante
SARA IVANOVA GONZAGA VALLEJO

Lugar y Fecha de Fallecimiento
LOJA, 20 DE JUNIO DE 2018

ORDINARIA

Realizado por: EDDY FERNANDO MEDINA POMA LOJA, 21 DE JUNIO DE 2018

0000515289



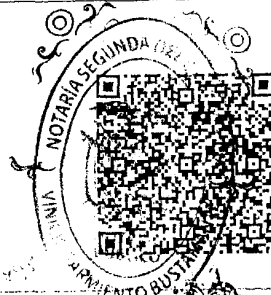
Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018
Emisor: VILLAMAGUA CARRION CLAUDIA ALEJANDRA

N° de certificado: 188-131-73994

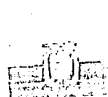


188-131-73994

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a onlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

C.R. 110017718-5

CIUDADANÍA

VALDIVIESO ARIAS

ULPIANO RUPERTO

LUGAR DE NACIMIENTO

LOJA

LOJA

EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1935-03-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LIDIA EUGENIA VICENTA

VALDIVIESO SAMANIEGO



EDUCACIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / ACTIVIDAD

COMERCiante

V2443M262

RELACIONES Y NOMINIS DEL PADRE

VALDIVIESO ULPIANO

RELACIONES Y NOMINIS DE LA MADRE

ARIAS HORTENSIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

LOJA

2014-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-03-07

[Signature]

LUGAR DE EMISIÓN

[Signature]

FECHA DE EMISIÓN



000774610



COPIA



Factura: 003-003-000030952



20181101006C02129

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181101006C02129

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento POSESIÓN EFECTIVA DE LOS SEÑORES VALDIVIESO VALDIVIESO CARMEN EUGENIA Y OTROS DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2018 CÓDIGO 20181101002F05342 que me fue exhibido en 18 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 18 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SE OTORGÓ DOS COPIAS COMPULSA DE LA MISMA COPIA CERTIFICADA, LA MISMA QUE CONSTA DE NUEVE FOJAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 10 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:10).

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN LOJA

Dra. Gabriela Paz Monteros

NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

